

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.**

Por resolución del ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de septiembre pasado, se ordena a esta Jefatura incoe el expediente de expropiación forzosa de los terrenos del término municipal de Sorbas, necesarios para la ejecución de las obras «Ensanche de obras de fábrica y mejora de curvas para supresión de punto negro en el punto kilométrico 165,2 de la C. N. 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo Tabernas-Sorbas», clave AL-SV-1/73.

Dicho proyecto, por estar incluido en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, lleva

implícita su aprobación la declaración de utilidad y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos prevenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña que el próximo día seis (6) de noviembre y a partir de las diez (10) horas se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, en cuyo acto deberán estar presentes, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y la fecha fijada para el levantamiento de las actas previas, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Almería, 8 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—7.168-E.

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

Número	Clase	Propietarios	Domicilio
<i>Derecha</i>			
1	Secano	Don José Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
2	Secano	Don Agustín Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
3	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.
4	Secano	Don José Herrera García	Barranco Los Lobos. Sorbas.
5	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.
6	Secano	Doña Rosa Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
7	Secano	Don José Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
8	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.
9	Secano	Don Juan Herrera Carrión	Cortijo Las Barazas. Sorbas.
10	Secano	Don Ignacio Herrera Rodríguez	Barranco Los Lobos. Sorbas.
11	Secano	Don José Herrera Carrión	Barranco Los Lobos. Sorbas.
12	Secano	Don Francisco Galera Romera	Cortijo de Los Campos. Lucalena de las Torres.
<i>Izquierda</i>			
1	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.
2	Secano	Don Juan Herrera Carrión	Cortijo Las Barazas. Sorbas.
3	Secano	Don Agustín Herrera Contreras	Barranco Los Lobos. Sorbas.
4	Secano	Don Miguel García Herrera	Barranco Los Lobos. Sorbas.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de «8-H-242. Nueva carretera: Litoral de Huelva. Primer tramo. Límite del Polo de Promoción al Parador de Turismo».**

Con el fin de llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación, correspondiente a las obras del proyecto de «8-H-242. Nueva carretera. Litoral de Huelva. Primer tramo. Límite del Polo de Promoción al Parador de Turismo», se pone en conocimiento de los propietarios afectados que a continuación se relacionan, que dicho acto tendrá lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras a los veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este inserto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once (11) horas de su mañana.

Número 1. Propietarios, Patrimonio Forestal del Estado. Cultivo, pinos y eucaliptus. Metros cuadrados, 186.100.

Número 2. Propietarios, montes propios de Moguer. Cultivo, pinos y eucaliptus. Metros cuadrados, 191.000.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Huelva, 7 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Peña Suárez.—8.992-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huelva por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto «8-H-243. Nueva carretera Litoral de Huelva. Segundo tramo del Parador de Turismo a Torre Higuera».**

Con el fin de llevarse a efecto el levantamiento de las actas previas de ocupación, correspondiente a las obras del proyecto «8-H-243. Nueva carretera litoral de Huelva». Segundo tramo del Parador de Turismo a Torre Higuera», se pone en conocimiento de los propietarios afectados que a continuación se relacionan, que dicho acto tendrá lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras a los veintidós días, contados a partir

del siguiente al en que aparezca este inserto en el «Boletín Oficial del Estado», a las once (11) horas de su mañana.

Número, 1. Propietarios, Patrimonio Forestal del Estado. Cultivo, pinos y eucaliptus. Metros cuadrados, 621.600.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

Huelva, 7 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Peña Suárez.—8.993-E.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ORDEN de 30 de julio de 1973 por la que se concede la rebaja de grado al Colegio de Enseñanza Media no oficial femenino «Sagrado Corazón», del Puerto de Santa María (Cádiz), a partir del comienzo del curso académico 1973/74, funcionando por tanto en la categoría inmediata inferior de reconocido de grado Elemental y decayendo en la de reconocido de grado Superior.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por doña Emiliana González Sanlloriente, Directora técnica del Colegio femenino «Sagrado Corazón» reconocido superior, sito en la calle Pedro Muñoz Seca, 38, del Puerto de Santa María (Cádiz), en solicitud de autorización para suprimir el 5.º curso de Bachillerato para el curso 1973/74, por carecer de aulas suficientes y tener dificultades de profesorado, y asimismo los informes favorables emitidos por la Inspección Técnica de Enseñanza Media y la División de Planificación de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, la que manifiesta la conveniencia de destinar a la Educación General Básica la unidad que se solicita suprimir de Bachillerato, dado el déficit de puestos escolares existente en el nivel de Educación General Básica;

Teniendo en cuenta los motivos alegados por la solicitante, los informes emitidos y que se ha cumplido con lo dispuesto

en el artículo 18 del Decreto de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto).

Este Ministerio ha resuelto que el Colegio de Enseñanza Media no estatal femenino «Sagrado Corazón», del Puerto de Santa María (Cádiz), funcione a partir del comienzo del curso académico 1973/74 con la categoría inmediata inferior de reconocido de grado Elemental, decayendo, por tanto, en la de reconocido de grado Superior, que le fué concedida por Decreto 821/1969, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), por reunir las condiciones legales exigidas para el grado que solicita.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizábal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 8 de septiembre de 1973 por la que se pone en funcionamiento el Colegio nacional de Educación General Básica Sección Filial «Javier» de Puente Castro (León).*

Hmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de transformación en Centro de Educación General Básica de la Sección Filial «Javier» de Puente Castro (León) aprobado en el Consejo de Ministros celebrado el día 6 de abril de 1973, cuyas actividades administrativas y docentes han de comenzar en el presente curso académico 1973-74,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. El Colegio nacional de Educación General Básica Sección Filial «Javier» de Puente Castro (León) comenzará a desarrollar sus actividades en el curso 1973-74.

Segundo. Por la Dirección General de Personal y Delegaciones Provinciales del Ministerio se tomarán las medidas necesarias para dotar de personal docente a este Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de septiembre de 1973.—El Subsecretario, por delegación, Rafael Mendizábal Allende.

Hmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1973 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de La Laguna para implantar en Las Palmas de Gran Canaria el cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial, en las especialidades de Mecánica y Eléctrica.*

Hmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna y en aplicación de lo previsto en la disposición adicional cuarta del Decreto 1284/1971 de 14 de mayo, por el que se aprobaron los Estatutos Provisionales de dicha Universidad,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Autorizar al Rectorado de la Universidad de La Laguna para implantar en Las Palmas de Gran Canaria el cuarto curso de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería Industrial, en las especialidades de Mecánica y Eléctrica.

2.º Por la Dirección General de Universidades e Investigación se dictarán las Resoluciones complementarias precisas para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Hmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación del pintor italiano Arnaldo Fontana con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.*

Visto el escrito de la Dirección del Museo Español de Arte Contemporáneo, en el que comunica a la Dirección General de Bellas Artes el ofrecimiento hecho al citado Museo por el pintor italiano Arnaldo Fontana, de una obra titulada «Trittico», compuesta de tres cuadros que representan una escena religiosa «La última cena», y teniendo en cuenta el interés de la donación en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Español de Arte Contemporáneo.

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

1.º Aceptar la donación, hecha por el pintor italiano Arnaldo Fontana, de una obra titulada «Trittico», compuesta de tres cuadros que representan una escena religiosa «La última cena», y ordenar que sea debidamente expuesta entre los fondos del Museo Español de Arte Contemporáneo.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente y desde el momento mismo en que la obra que motiva esta orden sea expuesta al público, el nombre del donante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder del pintor italiano Arnaldo Fontana.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de julio de 1973.—El Director general, Presidente del Patronato, Florentino Pérez-Embidi.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por los herederos de don Valentín Carderera al Museo Arqueológico de Huesca.*

Visto el escrito de la Dirección del Museo Arqueológico de Huesca en el que comunica a la Dirección General de Bellas Artes el ofrecimiento hecho al citado Museo por los herederos de don Valentín Carderera, de tres cuadros respectivamente, «Retrato de don Mariano Carderera», «Retrato de don Custodio Carderera» y «Capricho», pintados por Bernardino Montañés en 1891, y de una escribanía de plata, teniendo en cuenta el indudable valor de la donación en orden a las colecciones que se conservan en el Museo Arqueológico de Huesca, integrado en este Organismo,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

1.º Aceptar la donación hecha por los herederos de don Valentín Carderera de los tres cuadros citados y la escribanía de plata y ordenar que sean debidamente expuestos entre los fondos del Museo Arqueológico de Huesca.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que las obras que motivan esta orden sean expuestas al público, el nombre de los donantes.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Ministerio por el generoso proceder de los herederos de don Valentín Carderera.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1973.—El Director general, Florentino Pérez-Embidi.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta el legado otorgado por doña Antonia Rolland y Miota de dos cuadros con destino a la Sección de Pintura del siglo XIX del Museo del Prado.*

Visto el testamento otorgado por doña Antonia Rolland y Miota en el que consta el legado a favor del Museo de Arte Moderno, de esta capital, actualmente integrado en este Organismo, de dos cuadros al óleo, uno que representa a don Enrique O'Shea, con marco dorado pintado por Vicente López, y otro que representa a don Tomás Oens y O'Shea, con marco dorado pintado por Federico Madrazo,

Esta Dirección General, Presidencia del Patronato Nacional de Museos, ha resuelto:

1.º Aceptar el legado otorgado por doña Antonia Rolland y Miota de los citados cuadros y ordenar que sean debidamente expuestos entre los fondos de la Sección de Pintura del siglo XIX del Museo del Prado.

2.º Que se haga constar de manera expresa y permanente, y desde el momento mismo en que las obras que motivan esta Resolución sean expuestas al público, el nombre de la causante.

3.º Testimoniar de manera oficial el agradecimiento de este Organismo por el generoso proceder de doña Antonia Rolland y Miota.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1973.—El Director general, Florentino Pérez-Embidi.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Museos.